



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas Nº 1880 Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte CGR Nº 41/13

Fecha: 04/09/2013

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense: Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 381 – 6200 382

Interno(s): / /

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la DAF: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 21/02/13

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 19/12/09 (Firma del Contrato)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/06/11 (Firma de la Recepción Provisoria)

Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si

Reporte CGR Nº ____/13 Monto del Perjuicio patrimonial G. 258.477.865 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco)

Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios: Rubro 520 - Construcciones

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 19 de diciembre de 2009, la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, celebró contrato con la firma Grau Constructora del Ing. José Félix Grau Fernández, para la construcción del “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández, de la Ciudad de Villa Hayes” por la suma de G. 529.510.836.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones quinientos diez mil ochocientos treinta y seis), monto pagado en su totalidad.

Conforme al análisis realizado por la Contraloría, a una muestra representativa de los ítems componentes de la obra “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández”, por valor de G. 297.739.600.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos), se comprobó la existencia de obras ejecutadas por un valor de G. 198.544.825.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco), lo que demuestra una diferencia de G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco), pagados de más por ítems realizados parcialmente o no ejecutados por la Contratista.

Las autoridades de la Gobernación de Presidente Hayes procedieron a desembolsar la totalidad del monto contratado, este hecho habría ocasionado un perjuicio patrimonial a la Gobernación por el importe de G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco), correspondiente a rubros ejecutados parcialmente o no ejecutados.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 19 de diciembre de 2009, por una parte, la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, representada por el Sr. Oscar Venancio Núñez, Gobernador; y por la otra, el Ing. José Félix Grau Fernández, representante legal de la firma Grau Constructora, celebraron contrato para la construcción del “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández, de Villa Hayes” por la suma de G. 529.510.836.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones quinientos diez mil ochocientos treinta y seis), importe correspondiente a la ejecución total de las obras previstas en el referido contrato. La adjudicación a dicha contratista fue aprobada por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, en fecha 18 de diciembre de 2009.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato Nº 81, de fecha 19/12/09. **Fojas Nros. 7 al 11**

b) Copia autenticada de la Resolución Nº 557/2009, que aprueba la adjudicación a la firma Grau Consultora, de fecha 18/12/09. **Fojas Nros. 12 al 13**

2) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 31 de diciembre de 2009, se dio inicio a la obra “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández, de la Ciudad de Villa Hayes”. El acta fue firmada por el Ing. Isidro Cabral R., Secretario Departamental de Obras y el Sr. Eduardo Fernández V, Ingeniero Civil, en

representación de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes y por el Ing. José Félix Grau Fernández, Contratista.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras, de fecha 31/12/09. **Foja N° 14**

3) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 31 de diciembre de 2009, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1472 para el pago en concepto del Certificado N° 1 de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández de Villa Hayes" por la suma de G. 264.755.418.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho). El pago fue realizado a través del cheque N° 2879230 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Contado N° 001-001-000454, de fecha 31 de diciembre de 2009 por G. 264.755.418.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho), correspondiente al Certificado de Obra N° 1 del contrato N° 81/2009.
- Comprobante de Retención N° 001-001-0001668, de fecha 31 de diciembre de 2009, emitido por la Gobernación de Pte. Hayes por G. 962.747.- (Guaraníes novecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y siete).
- Informe de Certificado N° 1, por la obra "Construcción del Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández", de fecha 21/02/10.

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1472. **Fojas Nros. 15 al 16**

b) Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000454. **Foja N° 17**

c) Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001668 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 18**

d) Copia autenticada del Informe de Certificado N° 1, obra "Construcción del Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández". **Foja N° 19**

4) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 18 de enero de 2010, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1547 para el pago de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández de Villa Hayes" por la suma de G. 250.912.409.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones novecientos doce mil cuatrocientos nueve). El pago fue realizado a través del cheque N° 2879394 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Contado N° 001-001-000479, de fecha 18 de enero de 2010 por G. 250.912.409.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones novecientos doce mil cuatrocientos nueve), correspondiente a la ejecución de la obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández.
- Comprobante de Retención N° 001-001-0001703, (sin fecha), emitido por la Gobernación de Pte. Hayes por G. 912.409.- (Guaraníes novecientos doce mil cuatrocientos nueve).

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1547. **Fojas N° 20 al 21**

b) Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000479. **Foja N° 22**

c) Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001703 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 23**

5) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 23 de febrero de 2010, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1548 para el pago de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández de Villa Hayes" por la suma de G. 13.843.009.- (Guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y tres mil nueve). El pago fue realizado a través del cheque N° 3158106 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Contado N° 001-001-000495, de fecha 23 de febrero de 2010 por G. 13.843.009.- (Guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y tres mil nueve), correspondiente a la ejecución de la obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández".
- Comprobante de Retención N° 001-001-0001702, del 23 de febrero de 2010, emitido por la Gobernación de Pte. Hayes por G. 50.338.- (Guaraníes cincuenta mil trescientos treinta y ocho).

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1548. **Fojas Nros. 24 al 25**

b) Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000495. **Foja N° 26**

c) Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001702 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 27**

8) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 30 de junio de 2010, se procedió a la suscripción de las Actas de Recepción Provisoria de los trabajos de construcción "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández, de la Ciudad de Villa Hayes", correspondiente al Concurso de oferta AD Referéndum N° 019/2009, en el Acta se consigna entre otras cosas, "Dejando constancia que el canal de mampostería de piedra bruta CT4, bocas de salida de desagüe, van a ser sometidos a una revisión de diseño debido a su gran sección hidráulica. Una vez el cambio de sección; deberá construirla de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base para la adjudicación de referencia y al detalle de trabajos inserto en la Cláusula 1 – Objeto, del contrato suscrito entre las partes". El acta respectiva se encuentra suscrita en representación de la Gobernación de Presidente Hayes, por el Ing. Eduardo Fernández, Fiscal de Obras y por la Contratista, el Ing. José Félix Grau Fernández.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30/06/10 con sus anexos. **Fojas Nros. 28 al 32**

9) HECHOS Y CONDUCTAS

El equipo de auditor de la CGR, en el marco de la verificación *in situ* de las obras ejecutadas por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, conforme a los ítems de la obra seleccionadas como muestra determinó que, la contratista Grau Constructora ha incumplido con su obligación de completa terminación de las obras, contractualmente establecidas en lo que respecta a: Cordón cuenta de hormigón, Badén de hormigón, Sumidero de ladrillo común con rejilla metálica, Excavación de suelo natural, Caños de H° de 30 cm.; 40 cm., más obra complementaria; Caños H° de 50 cm. y 60 cm., Excavación de suelo natural para canales y Piedra bruta de cielo abierto.

La aceptación por parte de la Gobernación de obras inconclusas (provisorias), pagando la totalidad de los montos contratados sin descontar el monto de los rubros no ejecutados o ejecutados parcialmente, habría generado pagos de más por la suma de G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco). **(Ver Anexo C5 en Foja N° 34)**

Evidencias:

- a) Copia autenticada del ANEXOS C5 – Planilla de Cómputo Métrico, monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la Gobernación de Presidente Hayes (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Fojas N° 34**
- b) Acta de verificación in situ, correspondiente a la obra “Desagüe pluvial y enripiado de la calle Emiliano R. Fernández”. **Foja N° 33**
- c) Copias de las tomas fotográficas. **Fojas Nros. 35 al 36**

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Los hechos descritos, habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco) a la Gobernación de Presidente Hayes, considerando que la contratista Grau Constructora no ha entregado en debida forma a la Gobernación la contraprestación equivalente en servicios de construcción contractualmente establecidos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Art. 83 - Infracciones, inciso e)
- Ley N° 1636/00 “Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99”.
- Ley N° 2515/04 “Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”
- Ley N° 3439/09, que modifica la Ley 2051/03.
- Ley N° 1183/85 “Código Civil de la República del Paraguay”.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Decreto N° 21.909/2003 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”.

C) CONTRATOS:

- Contrato N° 81, firmado entre la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes y la firma Grau Constructora.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario

1. La verificación in situ realizada por los auditores de la DGCOP se limita a la medición de los rubros visibles. No se realizaron ensayos de control de calidad.
2. En relación a la Recepción Provisoria, el equipo auditor de la CGR efectuó la verificación *in situ* de los rubros no ejecutados y el análisis de las compensaciones realizadas por la contratista por los ítems inconclusos (caños de H° 40 cm. y H° 60 cm.), del cual se observa que las compensaciones fueron ejecutadas parcialmente.

Evidencias

- a) Copia autenticada de la Planilla de análisis de obras no ejecutadas y compensaciones de obras complementarias. **Fojas Nros.**
- b) Copia autenticada del ANEXO C5 – Planillas de Cómputos Métricos. **Foja N°**

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS

FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Inspección técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontado con los Pliegos de Bases y Condiciones, el Contrato firmado, Órdenes de Ejecución, Acta de Recepción Provisoria y la Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llevado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la obra “Construcción Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calles Emiliano R. Fernández, de la Ciudad de Villa Hayes”, en lo que respecta a la culminación de la obra en debida forma.
2. Verificación de los documentos respaldatorios de la Obra realizada:
 - a) Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Resoluciones de Adjudicación de obras.

- a) Contrato de Construcción.
 - b) Orden de Ejecución de la Obra.
 - c) Acta de Recepción Provisoria
 - d) Planilla de compensaciones de obras.
3. Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
- a) Ordenes de Pago.
 - b) Facturas.
 - c) Comprobantes de Retención.
4. Elaboración del Reporte de Indicios de Hechos Punibles de la Dirección de Auditoría Forense.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1. Copia autenticada del Contrato N° 81, de fecha 19/12/09. **Fojas Nros. 7 al 11**
- 2. Copia autenticada de la Resolución N° 557/2009, que aprueba la adjudicación a la firma Grau Consultora, de fecha 18/12/09. **Fojas Nros. 12 al 13**
- 3. Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras, de fecha 31/12/09. **Foja N° 14**
- 4. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1472. **Fojas Nros. 15 al 16**
- 5. Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000454. **Foja N° 17**
- 6. Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001668 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 18**
- 7. Copia autenticada del Informe de Certificado N° 1, obra "Construcción del Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Emiliano R. Fernández". **Foja N° 19**
- 8. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1547. **Fojas N° 20 al 21**
- 9. Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000479. **Foja N° 22**
- 10. Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001703 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 23**
- 11. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1548. **Fojas Nros. 24 al 25**
- 12. Copia autenticada de la Factura Contado N° 001-001-000495. **Foja N° 26**
- 13. Copia autenticada del Comprobante de Retención N° 001-001-0001702 Gobernación de Pte. Hayes. **Foja N° 27**
- 14. Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30/06/10 con sus anexos. **Fojas Nros. 28 al 32**
- 15. Copia autenticada del ANEXOS C5 – Planilla de Cómputo Métrico, monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la Gobernación de Presidente Hayes (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Fojas N° 34**
- 16. Acta de verificación in situ, correspondiente a la obra "Desagüe pluvial y enripiado de la calle Emiliano R. Fernández". **Foja N° 33**
- 17. Copias de las tomas fotográficas. **Fojas Nros. 35 al 36**

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

| Nombre y Apellido: | Cargo: | Datos de Contacto: |
|---------------------------------|--|--------------------|
| Ing. Derlis A. Cabrera Báez | Director General – DGCOP | 6200 000 |
| Arq. Hugo Martínez | Director de Área – DGCOP | 6200 000 |
| Ing. Raquel Vera Cartes | Supervisor – DGCOP | 6200 000 |
| Ing. Santiago Gosling | Auditor – DGCOP | 6200 000 |
| Arq. Edgar Paiva | Auditor – DGCOP | 6200 000 |
| Abog. Roy Rodgers Canás | Director General de Asuntos Jurídicos | 6200 000 |
| Lic. Víctor D. Lird Rojas | Director de Auditoría Forense (DAF) | 6200 381 |
| Lic. Shirley M. Acuña Caballero | Jefe Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF | 6200 381 |
| Lic. Cinthia C. Cáceres Rotela | Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF | 6200 382 |

.....
 Lic. Shirley M. Acuña Caballero
**Jefe Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles**

.....
 Lic. Víctor Daniel Lird Rojas
Director de Auditoría Forense

Autorizado por:

.....
 Abog. Roy Rodgers Canás
Director General de Asuntos Jurídicos